

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Carratraca (Málaga). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Paradas (Sevilla). Por un importe de 48.008,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Aprobación Inicial y Aprobación Provisional.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención al Ayuntamiento que se cita.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales, de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de una subvención concedida al Ayuntamiento que se cita a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla). Por un importe de 24.436,76 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión. Subvención Complementaria.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales, de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en ejercicio de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla). Por un importe de 114.149,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Teba (Málaga). Por un importe de 48.353,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión. Subvención Complementaria.

Tres. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz). Por un importe de 83.100,08 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Gobernador (Granada). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Sevilla, 27 de febrero de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería, de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se da publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga). Por un importe de 54.604,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla). Por un importe de 54.166,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla). Por un importe de 64.954,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Castillo de las Guardas (Sevilla). Por un importe de 40.212 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén). Por un importe de 86.308,32 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Siete. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén). Por un importe de 58.591,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Arquillos (Jaén). Por un importe de 39.818,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Nueve. Ayuntamiento de Maracena (Granada). Por un importe de 111.537 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Los Guájares (Granada). Por un importe de 25.926,31 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión. Subvención Complementaria.

Once. Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Por un importe de 62.389,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Doce. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz). Por un importe de 116.619,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Trece. Ayuntamiento de Dalías (Almería). Por un importe de 48.427,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Sevilla, 1 de marzo de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

Entidad	Núm. sol.	Núm. PAGE
ASAENEC	2124	CO/AI/00007/2007
ASOC. AYUDA Y PREVENC. A LAS DROGODEPEN. «GUADALQUIVIR»	2173	CO/AI/00008/2007
ASOCIAC. DE EMPRESARIOS DE AGUILAR DE LA FRONTERA ADEA	2181	CO/AI/00009/2007
ASOCIACION ENCUENTRO EN LA CALLE	2072	CO/AI/00001/2007
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	2190	CO/AI/00010/2007
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	2123	CO/AI/00011/2007
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	2187	CO/AI/00012/2007
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	2217	CO/AI/00002/2007
CONSORCIO ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA	2174	CO/AI/00013/2007
FEDERACIÓN PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA	2115	CO/AI/00014/2007

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe (BOJA núm. 205, de 23.10.06).*

Advertidos errores en la Orden de 4 de octubre de 2006, por la que se autoriza el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxis del Aljarafe publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 205, de 23 de octubre de 2006, se procede a subsanarlos mediante las siguientes correcciones:

A) En la página 32, columna izquierda, en el «Artículo 1. Autorización y ámbito de aplicación», se han de incluir a los municipios de Isla Mayor y La Puebla del Río.

B) En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, cuarta línea; en el «Artículo 2. Delegación de funciones», y en la «Disposición adicional única», donde dice «Mancomunidad de Municipios del Aljarafe»; debe decir «Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe».

Sevilla, 23 de febrero de 2007

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1.<sup>a</sup> planta, 14071, Córdoba.